

FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA

12 MAR 2018

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010, Decreto N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

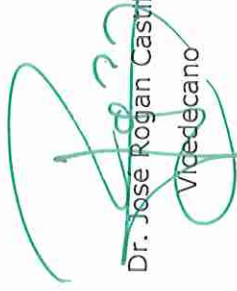
1. Que con fecha 25 de Octubre de 2017 el Académico Francisco Pérez perteneciente al laboratorio de Bioquímica Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile adquirió el servicio de publicación en la revista científica "Plant Signaling & behaviour" el artículo titulado "Cell cycle genes are activated earlier than respiratory genes during the reawakening of grapevine buds from endodormancy".
2. Que se eligió la revista internacional "Plant Signaling & behaviour" debido a que es de gran importancia para el área de investigación que realiza dicho laboratorio por su valoración y visibilidad a la comunidad científica.
3. Que, para publicar dicho artículo se debió cancelar con anterioridad el monto de US\$ 330,00 (Trescientos Treinta dólares americanos), equivalente a \$208.547 (Doscientos ocho mil quinientos cuarenta y siete Pesos), los cuales fueron cancelados con dineros del Académico Francisco Pérez con la finalidad de asegurar la pronta publicación.
4. Que, el monto señalado anteriormente se refleja en cotización 1321189 y comprobante de pago tarjeta internacional del Académico Francisco Pérez, ambos adjuntos a la presente resolución.
5. Que actualmente existe disponibilidad presupuestaria de acuerdo al certificado adjunto para proceder con la compra indicada, siendo financiada con cargo al Proyecto PAIFAC 2017 del Académico Francisco Pérez de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
6. Que, por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra e) de la Ley N° 19.886, el artículo 10 N° 5 y el artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que indican por tratarse de adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros
7. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente.

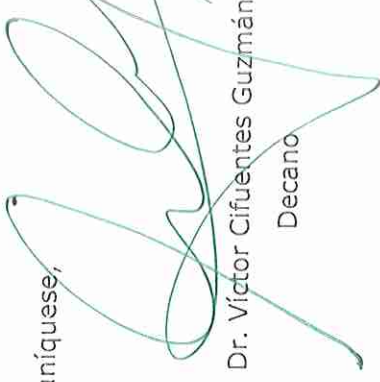


RESUELVO:

1. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo 10 N° 5 y el artículo 62 N°6, del Reglamento de Compras Públicas y el reembolso al Académico Francisco Pérez por la suma de US\$ 330,00 (Trescientos Treinta dólares americanos), equivalente a \$208.547 (Doscientos ocho mil quinientos cuarenta y siete Pesos), por concepto de pago por la publicación del artículo titulado "Cell cycle genes are activated earlier than respiratory genes during the realease of grapevine buds from endodormancy" en la revista "Plant Signaling & behaviour".
2. **El Financiamiento** del reembolso será con cargo al Proyecto PAIFAC 2017 del Académico Francisco Pérez de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 correspondiente al Decreto N° 1.706 de 2017 del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,


Dr. Jose Rogan Castillo
Vicedecano


Dr. Víctor Cifuentes Guzmán
Decano


Roberto Gamboa Aguilar
Director Económico y Administrativo